



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 42

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitación de Menor Cuantía N° 45/2024

Descripción de la Licitación: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC:

912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: N° ORDEN, N° de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes rows for 'Cartel Metalico sin Soporte' and 'Cartel con Impresión', and a TOTAL row.

SON GUARANÍES: DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 28/10/2024

Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

17/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 10 columns: Año, Tipo, Programa, S. Prog., Proyecto, S.O.G, F.F, O.F, Dpto., Monto. Includes rows for years 2024 and a Total row.

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

FIRMA PROVEEDOR

28/10/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 41

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitación de Menor Cuantía N° 45/2024

Descripción de la Licitación: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC:

912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
2	45	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
3	46	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
4	47	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
5	48	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
6	49	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
7	50	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
8	51	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	350.000	350.000
9	52	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	1	320.000	320.000
10								0
							TOTAL	2.910.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.

CUMPLIMIENTO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde:

28/10/2024

Hasta:

TOTAL DE LAS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

11/11/2024

DEL LÍQUIDO

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:

[NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	1	3	262	10	1	0	24.273.235
2024	1	1	1	3	262	10	88	0	22.940.000
2024	1	1	1	3	262	30	1	0	22.786.765
Total:									70.000.000

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B
FIRMA PROVEEDOR

28/10/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL QUENCA TORRES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 40

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitación de Menor Cuantía N° 45/2024

Descripción de la Licitación: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC:

912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: Nº ORDEN, Nº de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes 10 rows of items and a TOTAL row.

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 28/10/2024

Hasta:

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

11/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:

[NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 11 columns: Año, Tipo, Programa, S. Prog., Proyecto, S.O.G, F.F, O.F, Dpto., Monto. Includes 3 rows of budgetary data and a Total row.

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B FIRMA PROVEEDOR

28/10/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. OSWALDO MANUEL CUENCA TORRES FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 39

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitacion de Menor Cuantia N° 45/2024

Descripcion de la Licitacion: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC: 912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: Nº ORDEN, Nº de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Contains 10 rows of item details and a total row.

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

CUMPLIMIENTO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 28/10/2024

Hasta:

TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

11/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 10 columns: Año, Tipo, Programa, S. Prog., Proyecto, S.O.G, F.F., O.F., Dpto., Monto. Contains 3 rows of budgetary data and a total row.

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

FIRMA PROVEEDOR

28/10/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 38

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitacion de Menor Cuantía N° 45/2024

Descripcion de la Licitacion: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC:

912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: Nº ORDEN, Nº de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes a total row at the bottom.

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 28/10/2024

Hasta:

CUMPLIMIENTO
TOTAL DE LAS
OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

11/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 10 columns: Año, Tipo, Programa, S. Prog., Proyecto, S.O.G, F.F., O.F., Dpto., Monto. Includes a total row at the bottom.

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

FIRMA PROVEEDOR

28/10/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. OSMA MANUEL CUENCA TORRES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 37

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitación de Menor Cuantía N° 45/2024

Descripción de la Licitación: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC:

912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: N° ORDEN, N° de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes a TOTAL row at the bottom.

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde:

28/10/2024

Hasta:

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

11/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:

[NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 10 columns: Año, Tipo, Programa, S. Prog., Proyecto, S.O.G, F.F., O.F., Dpto., Monto. Includes a Total row at the bottom.

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

FIRMA PROVEEDOR

28/10/2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. OSWALDO CUENCA TORRES

FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
 DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

N° 36

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Entidad Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 454.377

Licitacion de Menor Cuantia N° 45/2024

Descripcion de la Licitacion: SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIONES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

RUC:

912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	3	810.000	2.430.000
2	2	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	3	810.000	2.430.000
3	3	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	4	810.000	3.240.000
4	4	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	4	810.000	3.240.000
5	5	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	4	810.000	3.240.000
6	6	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	2	810.000	1.620.000
7	7	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	11	107.100	1.178.100
8	9	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	2	38.000	76.000
9	10	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	4	38.000	152.000
10	11	Impresión de señáleticas en PVC	UNIDAD		NACIONAL	2	38.000	76.000
							TOTAL	17.682.100

SON GUARANÍES: DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIE.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 28/10/2024

Hasta:

CUMPLIMIENTO
TOTAL DE LAS
OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 11/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:

[NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas. Según Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto	
2024	1	1	1	3	262	10	1	0	24.273.235	
2024	1	1	1	3	262	10	88	0	22.940.000	
2024	1	1	1	3	262	30	1	0	22.786.765	
									Total:	70.000.000

Be Publicitaria
de Antonio Ojeda B

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

28/10/2024

MG. Prof. Dr. OSMA ANSELMO CUENCA TORRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS